

ACUERDO N° 484 : En la Ciudad de San Luis a los Once Días del mes de Julio de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA; Ausente Dr. FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Julio de 2011. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de JULIO de 2011, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 2.617.188,76.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 50.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 350.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª

Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.402.509,65.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación

16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 50.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 40.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 252.490,48.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 4.289.992,84.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 102.500,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 166.000,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 60.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.216.120,52.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 8.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 76.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 15.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 10.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 316.398,22.-
21	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$ 10.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000,00.-
----	---------------------	---------------

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-